



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

QUE el día 15 de Julio de 1964, se celebró el DIA DEL AUXILIAR DE ENFERMERIA.

QUE para el día 15 de Julio de 1964, los auxiliares de enfermería, en sus actividades profesionales, han contribuido a la salud pública del Ecuador, y que ya no es una profesión, sino una responsabilidad.

QUE en virtud de lo anterior, el Congreso Nacional, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Julio de 1964, en la ciudad de QUITO, Ecuador, ha acordado lo siguiente:

1. Que el día 15 de Julio de 1964, se celebre el DIA DEL AUXILIAR DE ENFERMERIA.

C O N C L U S I O N E S

Por lo tanto, el Congreso Nacional, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Julio de 1964, en la ciudad de QUITO, Ecuador, ha acordado lo siguiente:

1. Que el día 15 de Julio de 1964, se celebre el DIA DEL AUXILIAR DE ENFERMERIA.

2. Que para el día 15 de Julio de 1964, los auxiliares de enfermería, en sus actividades profesionales, han contribuido a la salud pública del Ecuador, y que ya no es una profesión, sino una responsabilidad.

3. Que en virtud de lo anterior, el Congreso Nacional, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Julio de 1964, en la ciudad de QUITO, Ecuador, ha acordado lo siguiente:


Ing. Manuel María Rivas Lora
Presidente

